

PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES CON PAISES LATINOAMERICANOS

Recepción de Solicitudes: 13 de julio al 14 de agosto de 2020

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

Las Becas Internas Postdoctorales están destinadas a candidatas/os que hayan aprobado sus tesis doctorales y tienen por objeto el perfeccionamiento de su formación académica o especialidad, así como el desarrollo de tareas de investigación científica y tecnológica. No se encuentran dirigidas a miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.

La duración máxima de las becas internas Postdoctorales es de veinticuatro (24) meses.

La postulación a esta categoría de beca no presenta requisito de límite de edad, sin embargo, se recuerda que el usufructo de una beca no implica relación de dependencia actual o futura con el CONICET ni contempla aportes jubilatorios para las/los beneficiarias/os.

Asimismo, es obligación de las/los becarias/os dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca, sólo compatibles con cargos docentes secundarios, terciarios y/o universitarios. Las/los becarias/os sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario con las dedicaciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Para controlar esto, el CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por su personal. Las/los beneficiarias/os de estas becas podrán, además, realizar actividades de Vinculación Tecnológica durante el período de la misma, y percibir los adicionales correspondientes.

Las Becas Internas Postdoctorales con Países Latinoamericanos tendrán fecha de inicio el 1° de abril de 2021.

Las/los candidatas/os que sean beneficiadas/os con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director/a de beca.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo, el cual encontrará disponible <u>aquí.</u>

CONDICIONES PARA POSTULAR

- **A)** Al momento de la presentación, las/los postulantes deberán adjuntar un ejemplar preliminar de la tesis doctoral o certificado de aprobación de la misma. La tesis doctoral deberá estar defendida y aprobada, indefectiblemente, antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca.
- **B)** Asimismo, y debido a las posibles restricciones producto de la situación de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, las/los postulantes podrán actualizar información referida a la defensa de tesis de maestría y presentación definitiva y/o defensa de la tesis doctoral hasta el 16 de octubre de 2020. Sólo se aceptarán actualizaciones sobre dicha situación académica, las cuales deberán ser presentadas de la forma descripta en los instructivos correspondientes. En caso de no cumplir con éstas condiciones, la información remitida por el postulante no será considerada en la evaluación académica.
- **C)** Las/los candidatas/os a becas internas Postdoctorales con Países Latinoamericanas no podrán realizar presentaciones simultáneas en otras modalidades de becas Postdoctorales de la presente convocatoria. No se admitirá la presentación simultánea del/la mismo/a candidato/a en más de una categoría y/o modalidad.
- **D)** Las/los postulantes que se encuentren haciendo uso de una beca interna de Finalización de Doctorado del CONICET con prórroga por maternidad, deberán informar la fecha estimada de presentación de los ejemplares de tesis.
- **E)** Las/los postulantes deberán formular un plan de investigación a realizar durante el transcurso de la beca, y que tendrá que ser supervisado por las/los directoras/es propuestas/os.
- **F)** No serán admitidos como postulantes a becas Internas Postdoctorales postulantes que hayan usufructuado otra beca Postdoctoral (interna o externa) del CONICET, ni postulantes que tengan pendientes el alta de una beca otorgada en un concurso anterior.



G) <u>Las/los becarias/os deberán desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberán asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.</u>

REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS/LOS DIRECTORAS/ES PROPUESTAS/OS

- **A)** Las/los directores de beca propuestas/os podrán revistar en las categorías de Investigador/a: Adjunta/o, Independiente, Principal y Superior del CONICET. No podrán ser propuestas/os como director/a los investigadoras/es que revistan en la categoría Asistente del CONICET.
- **B)** En el caso de investigadoras/es que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.
- **C)** Sólo podrán ser propuestas/os como directoras/es aquellas/os becarias/os seleccionadas/os para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en las categorías de Investigador/a: Adjunta/o, Independiente, Principal y Superior, y que tomen posesión del cargo antes del 31 de marzo de 2021.
- **D)** No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director/a a miembros del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarias/os.
- **E)** El CONICET solicitará a las/los directoras/es un informe anual sobre el desempeño de sus becarias y becarios en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas.

NORMAS ADICIONALES DEL PROGRAMA DE BECAS CON PAÍSESLATINOAMERICANOS

Las/os candidatas/os a Becas Interna Postdoctoral con Países Latinoamericanos deberán efectuar sus presentaciones desde el exterior, ya que no se aceptarán solicitudes de postulantes que estén residiendo o realizando actividades de CyT de forma permanente en el país. La Coordinación de Becas realizará las acciones necesarias a través de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) para corroborar el status migratorio de las/os postulantes, con el objetivo de corroborar el cumplimiento de dicho requisito.

Tampoco se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta, ilegible o fuera de término. Toda documentación que se adjunte, más allá de lo solicitado o fuera del cronograma establecido, no será considerada para la evaluación académica.

No se admitirá que un/a mismo/a candidato/a realice presentaciones simultáneas en el Programa de Becas con Países Latinoamericanos y en cualquier otra convocatoria de Becas.

Las/os postulantes <u>deberán proponer un/a co-director/a en su país de origen</u>. La/el misma/o deberá contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

Las presentaciones deberán estar avaladas por el Organismo de CyT con el cual el CONICET tiene convenio (CONACYT, CONICIT, COLCIENCIAS, etc.), en el caso de postulantes provenientes de países con los cuales CONICET no tiene convenio, podrán remitir el aval de la Universidad donde se graduó la/el candidata/o. Asimismo, las/os postulantes provenientes de Brasil, podrán reemplazar el aval del CNPq por el de la Universidad.

Los pasajes, gastos de instalación, seguro médico y gastos de matrícula (si corresponde) serán provistos por la/el postulante o las instituciones que avalan su presentación.

Luego de completar su formación postdoctoral, las/os becarias/os tendrán la obligación de regresar a su país de origen por un tiempo no menor al que ha usufructuado su beca. La/el postulante expresará su conformidad con lo antedicho por medio de la firma de un compromiso.

PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Las/los postulantes deberán realizar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través del sistema informático SIGEVA. No se requerirá la presentación de una versión impresa de la solicitud, solicitándose que los avales correspondientes sean incorporados de forma digital como archivo adjunto en la presentación electrónica.

A tal efecto deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuaria/o de la Intranet del CONICET:



Para realizar su solicitud de beca debe ingresar al sistema con su nombre de usuaria/o y contraseña de conexión a la red Intranet. Dicha contraseña la obtendrá automáticamente luego de registrarse.

Si usted ya está registrada/o en la Intranet de CONICET, clickee aquí. Si usted no está registrada/o en la Intranet de CONICET, clickee aquí.

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del número de Identificación con el que se registre el/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	13/07/2020	10/08/2020
1	13/07/2020	11/08/2020
2 y 3	13/07/2020	12/08/2020
4, 5 y 6	13/07/2020	13/08/2020
7, 8 y 9	13/07/2020	14/08/2020

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

Al realizar el envío de la solicitud de beca, la/el postulante declara en carácter de DECLARACION JURADA que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta y las firmas correspondientes a los avales incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la no veracidad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera de los períodos establecidos el cronograma de la convocatoria, no será considerada.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION ELECTRÓNICA (Clickee aquí)

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, los mismos no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del Organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias.

Criterios de evaluación:

I) Antecedentes del/la solicitante en investigación y docencia	Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta las publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, tesis, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, idiomas y docencia. Asimismo, se evaluará la instancia en la que se encuentre la tesis de doctorado (en proceso de redacción, presentada para su evaluación, defendida, etc.)	60 puntos	60 puntos
	a) <u>Director y/o codirector:</u> Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el		
II) Director/a y/o codirector/a y Lugar de Trabajo:	trabajo del/la candidato/a. Se tendrán en cuenta los antecedentes del/la directora/a y/o del/la codirector/a y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.	10 puntos	20 puntos
	b) Lugar de trabajo:	10	



	Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.	puntos	
III) Plan de trabajo:	Se evaluará si el plan de trabajo propuesto enriquecerá la formación del/la candidata/a y se estimará si el plan es factible y coherente para el lapso de beca solicitado.	20 puntos	20 puntos
TOTAL			100 puntos

OTORGAMIENTO DE BECAS

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en la página Web del CONICET.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapa	Desde
Convocatoria	13 de julio al 14 de agosto de 2020
Recepción y Control de solicitudes	18 de agosto al 17 de septiembre de 2020
Proceso de evaluación	Entre septiembre y noviembre de 2020
Publicación de resultados	15 de enero de 2021
Inicio de la Beca	1º de Abril de 2021

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE **EXCLUSIVAMENTE** POR MAIL A:

concursobecas@conicet.gov.ar

(Por ejemplo: si desea postular a una beca interna Postdoctoral – en el asunto del mensaje deberá indicar "POSTDOC LATINO 2020").